

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se tiene un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se basaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

Delegación de Hacienda.—Anuncio
Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

Documentos cobratorios de 1943.

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario señalado por esta Administración en Circular de fecha 7 de Octubre próximo pasado publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 229 de 13 del mismo, el cual finalizó el 15 de Noviembre si-

guiente, para la presentación en esta Oficina de los Repartimientos de Rústica y Padrones de Edificios y Solares, y siendo aun bastantes los Ayuntamientos que no han cumplido tan importante servicio, al que deben prestar atención preferente y destacada, según se ordena por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en su Circular del 14 del citado Noviembre, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 260 del 18 del mismo. Esta Administración les concede, como último e improrrogable plazo, hasta el día 22 del actual, advirtiéndoles, que transcurrido el mismo sin cumplir dicho servicio, se impondrá, sin contemplaciones, a los Ayuntamientos morosos la multa de 50 pesetas con que están cominados y se enviará un Comisionado plantón para la recogida de los documentos, con dietas y gastos de locomoción, que le serán abonadas por las Corporaciones respectivas, sin perjuicio de exigirles con todo rigor el pago del importe de los trimestres que por su negligencia no puedan ser cobrados en tiempo oportuno.

León, 10 de Diciembre de 1942.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1941

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 19 de Noviembre se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de los padrones de habitantes rectificados de 1941, que habían sido examinados y los que había presado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 10 de Diciembre de 1942.—El Jefe de Estadística, José Lemos

Relación que se cita

Borrenes.
Calzada del Coto.
Castrotierra.
Cimanes de la Vega.
Robla (La).
Vallecillo.

Diputación provincial de León

NEGOCIADO DE TUTELA SOCIAL
SERVICIOS DE BENEFICENCIA

MES DE OCTUBRE

ESTADO comprensivo del movimiento de acogidos por cuenta de esta Diputación en los Establecimientos que se indican

	Procedentes del mes anterior		Ingresados durante el mes		SUMAS			BAJAS EN EL MES									Quedan acogidos en fin de mes		
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Por fallecimiento		Por curación		Por otras causas		SUMAS			Var.	Hem.	Total
								Vs.	Hs.	Vs.	Hs.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total			
Hospicio de León	577	543	19	9	596	552	1148	4	2	»	»	9	8	13	10	23	583	542	1125
Idem de Astorga	129	91	4	3	133	94	227	2	»	»	»	2	»	4	»	4	129	94	223
TOTALES.	706	634	23	12	729	646	1375	6	2	»	»	11	8	17	10	27	712	636	1348
Hospital de San Antonio	104	82	33	31	137	113	250	3	2	35	23	»	»	38	25	63	99	88	187
Idem de Villafranca	»	9	»	»	»	9	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	9
Idem de Sahagún	18	14	»	»	18	14	32	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	14	32
Idem de La Bañeza	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.	122	105	33	31	155	136	291	3	2	35	23	»	»	38	25	63	117	111	228
Manicomio de Conjo	50	18	»	»	50	18	68	1	»	»	»	»	»	1	»	1	49	18	67
Idem de Valladolid	74	66	1	2	75	68	143	2	4	»	»	»	»	2	4	6	73	64	137
Id. de Palencia (hombres)	13	»	»	»	13	»	13	1	»	»	»	1	»	2	»	2	11	»	11
Id. de Palencia (mujeres)	»	9	»	»	»	9	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	9
Idem de Ciempozuelos	1	1	»	»	1	1	2	»	1	»	»	»	»	»	1	1	1	»	1
TOTALES.	138	94	1	2	139	96	235	4	5	»	»	1	»	5	5	10	134	91	225
Asilo Municipal	44	45	1	»	45	45	90	»	»	»	»	1	»	1	»	1	44	45	89
Idem Ancianos (León)	21	19	»	»	21	19	40	»	1	»	»	»	»	»	1	1	21	18	39
Idem idem (Astorga)	27	33	»	»	27	33	60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	33	60
TOTALES.	92	97	1	»	93	97	190	»	1	»	»	1	»	1	1	2	92	96	188
Casa Maternidad	»	10	»	8	10	8	18	»	»	»	7	»	»	»	7	7	»	11	11
Colegio de Ciegos	5	»	»	»	5	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	5
Idem de Sordo-Mudos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Leprosos	2	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
TOTALES.	7	10	»	8	17	8	25	»	»	»	7	»	»	»	7	7	7	11	18
TOTAL DE ACOGIDOS.	1065	940	58	54	1153	983	2116	13	10	35	37	13	8	61	48	109	1062	945	2007

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Gestora en sesión de 10 de Marzo de 1938.

León, 11 de Noviembre de 1942.

El Presidente
Uzpuzá

El Secretario.
José Peláez

Administración municipal

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Acordadas y aceptadas por la Corporación unas transferencias de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del presente año, queda el expediente expuesto al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Regueras de Arriba, 26 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Avelino F. Ramos.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Propuestos varios suplementos de crédito al presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio actual de 1942, para pago de obligaciones inaplazables, cuyos créditos consignados se hallan insuficientemente dotados, se expone al público en la Secretaría municipal, el expediente al efecto instruido, con el fin de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo durante el plazo de exposición las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal, 1 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, García Nava.

Ayuntamiento de Lucillo

Aprobadas por este Ayuntamiento en principio, varias transferencias de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto en curso, para atender al pago de obligaciones, se anuncia al público que el expediente instruido al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a los efectos determinados en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal y demás concordantes.

Lucillo, 3 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Lorenzo Blas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la habilitación de crédito por medio de suplemento, con cargo al superávit del ejercicio anterior, al objeto de atender al pago inaplazable de varios gastos para los que se carece de consignación suficiente en el vigente

presupuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, por el presente se anuncia que el expediente que al efecto se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de presentación de reclamaciones.

Valderrueda, a 4 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de transferencia de crédito para atender al pago inaplazable de varias atenciones, por medio de transferencias, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Puente de Domingo Flórez, a 4 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, P. A., Juan Fernández

Ayuntamiento de Valdemora

Habiendo sido designados por este Ayuntamiento los Vocales fiatos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1943, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdemora, a 6 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Justo Martínez.

Ayuntamiento de Matanza

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 5 del actual del corriente año la oportuna propuesta de Suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de varias aten-

ciones que carecen de consignación suficiente por medio de superávit del ejercicio anterior queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente el objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Matanza, a 3 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Paulino García.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Acordadas por este Ayuntamiento varias habilitaciones de crédito y suplementos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, queda de manifiesto en la Secretaría del mismo durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, el expediente de su razón.

Santa María del Páramo, a 7 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, B. Carbajo.

Ayuntamiento de Gradefes

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, un suplemento de crédito al presupuesto ordinario del actual ejercicio con cargo al superávit resultante en la liquidación del de 1941, al capítulo 18 del presupuesto del corriente año, quede expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Gradefes, 3 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Cabreros del Río

Por el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público el expediente de habilitación y suplemento de crédito de varios capítulos, para poder atender al pago de ciertas atenciones que carecen de consignación suficiente, con el fin de oír reclamaciones.

Cabreros, a 1.º de Diciembre de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Entidades menores

Junta vecinal de Santa Marina del Rey

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta para el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en en la Secretaría de la misma, por el plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Pasado picho plazo no será atendida ninguna.

Santa Marina del Rey, a 5 de Diciembre de 1942.—El Presidente, Tomás Pérez

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Tomás Alonso Luengo, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de exacción de costas del sumario número 182 de 1935 por tenencia ilícita de armas, contra Emilio del Río Fernández, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de la Maluenga, en providencia de este día se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes al mismo embargados, que son los siguientes:

Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Un prado, en el Valle, de cabida cuartal y medio, linda: Este, Inocencio Fuente; Sur, herederos de Juan Argüello, y Norte, herederos de Dionisio Escudero. Tasado en ciento cincuenta pesetas.

Otro prado a Cotín, de tres celemines de cabida, linda: al Este, Inocencio de la Fuente; Sur, monte; Oeste, Flora Otero, y Norte, Gabriel Martínez. Tasado en ciento cincuenta pesetas.

Una llamera, en las Llameras, de seis celemines, linda: al Este, José Martínez; Sur, Sinfioriana Filiel; Oeste, Mateo del Río e Inocencio Fuente. Tasado en ciento noventa pesetas.

Un quiñón en Mata Cota, de tres celemines, linda: al Este, Benito Fernández; Sur, campo concejo; Oeste, Marcelino Sierra, y Norte, Sebastián Martínez. Tasado en cien pesetas.

Una tierra en Cubilin, de nueve celemines; linda al Este, Venancio Blanco; Sur, María Antonia Escudero; Oeste, herederos de Dionisia Escudero, y Norte, José Martínez. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra tierra en el mismo término, de cuartal y medio, o sea cuatro celemines y medio, linda: al Este, José Martínez; Sur, Sinfioriana Filiel; Oeste, Juan Antonio del Río, y Norte, Sebastián Martínez. Tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra tierra en los Molinos, de dos cuartales, linda: al Este, Santiago Carrera, Sur y Norte, campo común, y Oeste Marcelino Sierra. Tasada en noventa pesetas.

Otra al mismo sitio, de cuartal y medio, o sean cuatro celemines y medio, linda: al Este, Basilio Martínez; Sur, campo común, Oeste Pilar de la Fuente, y Norte, campo común. Tasada en setenta pesetas.

Un quiñón en el Bayón, de un cuartal, linda: al Este, Juan Antonio del Río; Sur, monte; Oeste herederos de Mariano Fernández, y Norte, campo común. Tasada en cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día siete de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Dado en Astorga, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Tomás Alonso Luengo.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

Requisitorias

Diez, Marcelina, natural de Guardo (Palencia) de unos 20 años de edad, estatura normal, con muchas pecas en la cara, ojos azules oscuros; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y solo se sabe estuvo de sirvienta hasta el día dieciséis de Noviembre último, en la Casa número 2, piso 2.º A de la calle Juan de Badajoz de esta capital, comparecerá ante este Juzgado Municipal sito en el Consistorio de la Plaza Mayor el día 15 de Enero próximo, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado por supuesto hurto contra la misma, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Marcelina Diez, que se halla en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo la presente en León, a 3 de Diciembre de 1942.—El Secretario, Jesús Gil.

Bardel, Aurea, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que habitó últimamente en la calle de D. Gutiérrez núm. 1, de esta capital, piso primero, hallándose en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio de la plaza Mayor, el día veintiséis de los corrientes, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma por lesiones producidas por un perro de su propiedad, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Aurea Bardal, expido y firmo la presente en León, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Jesús Gil.

López Gutiérrez, Fernando, de 40 años, minero, casado con María Suárez, natural de Nava Tejera, Villaquilambre, León, vecino de Canfranc, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, para constituirse en prisión; acordada por auto de 14 del actual dictado en el sumario número 38 de 1942 sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde como comprendido en el artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Jaca, a 30 de Noviembre de 1942.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario Ramiro García.

Rodríguez Flórez, Mercedes, hija de Bonifacio y de Mercedes, domiciliada últimamente en el Grupo Escolar en construcción en el Paseo de la Lealtad de esta capital, comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante de Artillería, D. Pedro Martínez Castro, Juez Instructor del Juzgado Militar n.º 2, sito en la Avenida del General Sanjurjo n.º 2, entresuelo, para prestar declaración en causa n.º 484 de 1942, que se instruye por el presunto delito de violación.

León, 9 de Diciembre de 1942.—El Comandante Juez Instructor, Pedro Martínez Castro.